



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

5762

*Extracto de la Resolución de la Consejera de Servicios Sociales y Cooperación de las Islas Baleares de 24 de mayo de 2017 por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo para el año 2017*

Identificador BDNS: 348846

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

#### Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro radicadas a las Islas Baleares que lleven a cabo actividades en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad, de acuerdo con los estatutos correspondientes.

#### Segon. Objecte

El objeto de esta convocatoria es la realización de proyectos y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo que se lleven a cabo en las Islas Baleares para impulsar los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la justicia en el ámbito de la comunidad balear.

En concreto, pueden ser objeto de subvención:

- a. Actividades dirigidas a incrementar la presencia de la educación para el desarrollo en los ámbitos de la educación formal, la no formal y la informal, para generar una conciencia crítica, mediante actividades programadas y materiales didácticos adecuados, que promuevan los valores y las actitudes solidarias hacia los pueblos del mundo, el conocimiento y el análisis de las causas de las desigualdades entre países y de los conflictos, el respeto y la defensa de la diversidad cultural, los derechos humanos y la paz.
- b. Actividades dirigidas a la mejora cualitativa de la formación de los agentes de educación para el desarrollo: cursos, seminarios, jornadas y otros, destinados a la población en general o a colectivos específicos, al voluntariado de la misma organización o de varias ONG de las Islas Baleares, conjuntamente, mediante actividades programadas y materiales didácticos adecuados.
- c. Actividades de sensibilización, educación y concienciación dirigidas a divulgar valores de equidad, justicia, tolerancia y solidaridad a la población balear. Se trata de llevar a cabo campañas, actos puntuales y cualesquiera otras actividades que favorezcan una mejor percepción, por parte de la sociedad de las Islas Baleares, de la situación sociocultural, política, económica y ambiental de los países en desarrollo, y también de las causas que provocan estas situaciones y las desigualdades entre países.
- d.

#### Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regula de acuerdo con lo que dispone el Decreto 115/2010, de 12 de noviembre, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional (*Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 170, de 23 de noviembre), modificado por el Decreto 36/2014, de 8 de agosto (*Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 107, de 9 de agosto).





#### Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 450.000,00 € (cuatrocientos cincuenta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 17501.232A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2017.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes es de treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### Sexto. Otros datos

La convocatoria, en su punto 4, establece las entidades beneficiarias y requisitos y, en su punto 5, la documentación que se debe presentar.

Palma, 24 de mayo de 2017

**La Consejera de Servicios Sociales y Cooperación**

Fina Santiago Rodríguez

